

La Secretaría de Cultura, través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al:

PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2019 - 2020
en la **ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA**

OFERTA EDUCATIVA

	Duración
<p>Nivel Básico Ciclo inicial: Guitarra, Piano, Violín y Violoncello. Ciclo propedéutico: Arpa, Contrabajo, Corno francés, Clavecín, Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Guitarra, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violoncello.</p>	<p>Ciclo inicial: 2 años, máximo Ciclo propedéutico: 4 años, máximo</p>
<p>Nivel Medio Superior en: Arpa, Clarinete, Clavecín, Corno francés, Contrabajo, Composición, Fagot, Flauta transversa, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello. <u>Carreras del género Clásico.</u> Nivel Medio Superior en Jazz con orientación en: Batería, Canto y Scat, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusiones, Piano y Saxofón. Nivel Medio Superior en Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta travesa barroca, y Órgano.</p>	<p>3 años</p>
<p>Técnico en afinación y reparación de pianos.</p>	<p>3 años</p>
<p>Licenciatura en: Arpa, Canto Operístico, Clarinete, Clavecín, Composición, Contrabajo, Corno Francés, Dirección de orquesta, Fagot, Flauta transversa, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello. <u>Carreras del género clásico.</u> Licenciatura en Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta travesa barroca y Órgano.</p>	<p>5 años Carreras del género clásico y de música antigua</p>
<p>Licenciatura en Jazz con orientación en: Canto y scat, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusiones, Piano y Saxofón.</p>	<p>4 años Carreras del género de jazz</p>

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> el 29 y 30 de abril de 2019, a partir de las 9 h (hora del centro de México) hasta agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- 1.3 Imprimir el “Comprobante de registro”, que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida en el numeral 2. Requisitos. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.
- 1.4 Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.7.

El sistema sólo permite un registro en la escuela. Una vez seleccionada la carrera no hay opción de cambio. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta. Registros limitados.**

2. Requisitos generales

- 2.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la carrera de elección.
Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.
- 2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.4 Cubrir el requisito escolar y los específicos de la carrera de elección.
- 2.5 Tres fotografías de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.
- 2.6 Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación.
- 2.7 Pago por examen de admisión: \$271.00 (pesos mexicanos) nivel básico y \$356.00 (pesos mexicanos) nivel medio superior, técnico y licenciatura. El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación.
- 2.8 Las y los aspirantes de las especialidades en Clarinete, Flauta de pico, Flauta transversa, Flauta traversa barroca, Guitarra, Trompeta, Violín y Violoncello, deberán presentarse con el instrumento a la evaluación, que será indicada por la escuela.
- 2.9 Documento oficial de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Nivel Básico

Turno: vespertino

3. Edad de ingreso (al 31 de diciembre de 2019) y requisito específico

	Edad de ingreso	Requisito específico
Ciclo inicial Guitarra, Piano, Violín y Violoncello.	8 a 9 años	No aplica
Ciclo propedéutico (ingreso a primer año) Arpa, Contrabajo, Corno francés, Clavecín, Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Guitarra, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violoncello.	10 a 13 años	Comprobar estudios musicales previos para piano y violín.
Ciclo propedéutico (ingreso por colocación) Arpa, Contrabajo, Corno francés, Clavecín, Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Guitarra, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violoncello.	11 a 13 años	

4. Requisito escolar

“Reporte de Evaluación SEP” de educación primaria o secundaria, del grado cursado en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con la edad de la o el aspirante, o certificado total del nivel correspondiente, o Resolución de Revalidación de Estudios de primaria o secundaria, expedida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional. Grado escolar mínimo requerido, 1.º de educación primaria cursado en el ciclo escolar 2018-2019.

Para la obtención del número de folio presentar, documento oficial de estudios de educación primaria o secundaria del grado en curso en el ciclo escolar 2018-2019.

- Para aspirantes que cursan la educación primaria o secundaria en Delegaciones o Institutos Estatales del INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) o en sistema abierto, entregar documento oficial con evaluaciones o que avale la conclusión del nivel educativo e indique el certificado en trámite.
- Para aspirantes con estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional, entregar el documento de estudios en tanto se cuenta con el comprobante de trámite de la Resolución de Revalidación de Estudios de primaria o secundaria, ante el área correspondiente de la DGAIR de la SEP.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

5. Proceso de evaluación

Se compone de tres etapas:

Primera: valoración psicométrica, tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación.

Segunda: nivel de dominio del instrumento o especialidad musical, para determinar las habilidades, aptitudes y capacidades generales.

Transitan a la tercera etapa las y los aspirantes con los puntajes más altos obtenidos en esta segunda etapa. Los números de folio de las y los aspirantes se anunciarán el 5 de junio de 2019 en las instalaciones de la ESM.

Tercera: taller de aptitudes musicales, para identificar la habilidad natural hacia la música y los conocimientos teóricos y musicales. Éste se llevará a cabo entre los días 17, 18, 19 o 20 de junio de 2019 (dos días con duración de dos horas por día), en el plantel ubicado en calle Fernández Leal núm. 31, col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Los días y el horario (vespertino) se darán a conocer durante el proceso.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

Nivel Medio Superior

Turno: Matutino y vespertino para las carreras del género clásico y música antigua.

Matutino para las carreras del género jazz y técnico en afinación y reparación de pianos¹.

6. Edad de ingreso (al 31 de diciembre de 2019) y requisito específico

	Nivel Medio Superior en:	Ingreso para PRIMER AÑO		Ingreso para COLOCACIÓN	
		Edad	Requisito específico	Edad	Requisito específico
Carreras del género Clásico	Arpa, Contrabajo, Guitarra, Percusiones, Viola	14 a 18 años	Sin requisito	15 a 19 años	Guitarra: Comprobar un año en el estudio del instrumento y un año de solfeo
	Clarinete, Clavecín, Flauta transversa	14 a 16 años	Sin requisito	15 a 17 años	Clavecín: Comprobar un año en el estudio de clavecín o piano
	Corno francés, Fagot, Oboe, Trombón, Trompeta, Tuba	14 a 20 años	Sin requisito	15 a 21 años	Sin requisito
	Piano	14 a 17 años	Comprobar tres años en el estudio de piano	15 a 18 años	Comprobar tres años en el estudio de piano
	Violín	14 a 16 años	Comprobar tres años en el estudio de violín	15 a 18 años	Comprobar tres años en el estudio de violín
	Violoncello	15 a 17 años	Demostrar conocimientos básicos de solfeo	16 a 18 años	Demostrar conocimientos básicos de solfeo
	Composición	14 a 18 años	Comprobar un año en el estudio de cualquier instrumento	15 a 19 años	Comprobar un año en el estudio de piano o guitarra, como mínimo
Carreras del género Jazz	Jazz con orientación en: Canto y scat, Contrabajo, Batería, Flauta, Percusiones, Piano y Saxofón	14 a 18 años	Sin requisito	15 a 19 años	Sin requisito
	Guitarra			No aplica	
Carreras de Música Antigua	Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta transversa barroca, Órgano	14 a 20 años	Sin requisito	No aplica	
Técnico	Técnico en afinación y reparación de pianos	A partir de 17 años	Comprobar un año en el estudio de cualquier instrumento musical y un año de solfeo	No aplica	

Dar click en la carrera de interés para imprimir el REPERTORIO o INDICACIONES (obligatorias).

Repertorio de elección libre para las carreras de Medio Superior en: Clarinete, Fagot, Flauta transversa, Oboe y Trompeta.

¹ Carreras que se imparten en el plantel ubicado en calle Fernández Leal núm. 31, col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

7. Requisito escolar

Certificado total de educación secundaria o “Reporte de Evaluación SEP” del grado cursado en el ciclo escolar 2018-2019, o Resolución de revalidación de dicho nivel educativo expedida por Secretaría de Educación Pública (SEP) para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional. Grado escolar mínimo requerido, 2.º de educación secundaria cursado en el ciclo escolar 2018-2019.

Para la obtención del número de folio presentar, certificado total de educación secundaria o documento oficial de estudios del grado de secundaria en curso en el ciclo escolar 2018-2019.

- Para aspirantes que cursan la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial con evaluaciones equivalentes al 2.º o 3.º grado, o que avale la conclusión de dicho nivel educativo e indique el certificado en trámite.
- Para aspirantes con estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional, entregar el documento de estudios en tanto se cuenta con el comprobante de trámite de la Resolución de Revalidación de Estudios de secundaria, ante el área correspondiente de la DG AIR de la SEP.
- Para aspirantes egresados de secundaria, presentar certificado, sin excepción.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

8. Proceso de evaluación

Se compone de tres etapas:

Primera: valoración psicométrica, tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación.

Segunda: evaluación de instrumento o especialidad.

Transitan a la tercera etapa, las y los aspirantes con los puntajes más altos obtenidos en esta segunda etapa.

Los números de folio de las y los aspirantes se anunciarán el 5 de junio de 2019 en las instalaciones de la ESM.

Tercera: aptitudes musicales. [Consultar aquí las guías de estudio a partir del 23 de marzo de 2019.](#)

Para la carrera de Técnico en afinación y reparación de pianos adicionalmente se aplica evaluación del idioma inglés.

Para la carrera de Composición se presentará examen de piano para composición.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

El grado de colocación estará determinado por la acreditación de todas las asignaturas de los ejes de formación específica y básica del plan de estudios de la Escuela Superior de Música. El año máximo de colocación será el segundo. La evaluación determinará el nivel de dominio con el cual será definida la colocación. Las carreras de Música antigua, así como la de Técnico en afinación y reparación de pianos, no contemplan el ingreso por colocación.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado por la o el aspirante, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

Nivel Licenciatura

Turno: Matutino y vespertino para las carreras del género clásico y de música antigua.
Matutino para las carreras del género jazz y canto operístico².

9. Edad de ingreso (al 31 de diciembre de 2019) y requisito específico

	Licenciatura en:	Ingreso para PRIMER AÑO		Ingreso para COLOCACIÓN	
		Edad	Requisito específico	Edad	Requisito específico
Carreras del género Clásico	Arpa	A partir de 16 años	Comprobar tres años en el estudio de arpa y solfeo, un año de armonía tonal	A partir de 17 años	Comprobar tres años en el estudio de arpa y solfeo, un año de armonía tonal
	Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta transversa, Guitarra, Oboe, Piano, Percusiones, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violoncello	A partir de 17 años	Comprobar tres años en el estudio del instrumento y solfeo, un año de armonía tonal	A partir de 18 años	Comprobar tres años en el estudio del instrumento y solfeo, un año de armonía tonal
	Canto operístico: soprano, mezzosoprano, contralto, contratenor, tenor	16 a 23 años	Comprobar un año en el estudio de canto y solfeo. Certificado médico de estudio laringoscópico obligatorio (costo que deberá cubrir la o el aspirante). Entregar en la fecha indicada para tener derecho a presentar el examen de canto.	17 a 25 años	Comprobar un año en el estudio de canto y solfeo. Certificado médico de estudio laringoscópico obligatorio (costo que deberá cubrir la o el aspirante). Entregar en la fecha indicada para tener derecho a presentar el examen de canto.
	barítono, bajo	18 a 26 años		19 a 28 años	
	Composición	A partir de 18 años	Comprobar tres años en el estudio de piano y solfeo, un año de armonía tonal	A partir de 19 años	Comprobar tres años en el estudio de piano y solfeo, un año de armonía tonal
	Dirección de orquesta	A partir de 17 años	Comprobar seis años en el estudio de instrumento, tres años de solfeo y armonía, un año de análisis musical, contrapunto y tres años de piano	No aplica	
Carreras de Música Antigua	Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta transversa barroca, Órgano	A partir de 17 años	Comprobar dos años en el estudio del instrumento de su especialidad y solfeo, así como un año de armonía tonal	No aplica	
Carreras del género Jazz	Jazz con orientación en: Canto y scat, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusiones, Piano, y Saxofón	A partir de 17 años	Comprobar tres años en el estudio del instrumento de su especialidad y solfeo, así como un año de armonía tonal	No aplica	

Dar click en la carrera de interés para imprimir los REPERTORIOS o INDICACIONES (obligatorios). Repertorio de elección libre para las carreras de Licenciatura en: Clarinete, Fagot, Flauta transversa, Oboe, Tuba y Trompeta.

² Carreras que se imparten en el plantel ubicado en calle Fernández Leal núm. 31, col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

10. Requisito escolar

Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o documento oficial de estudios que demuestre la acreditación del primer año de este nivel en el ciclo escolar 2018-2019, o Dictamen/Resolución de revalidación de nivel bachillerato expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional. Año escolar mínimo para el ingreso, 1.º año de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) concluido en el ciclo escolar 2018-2019.

Para la obtención del número de folio presentar, certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o documento oficial de este nivel educativo, que indique el año en curso en el ciclo escolar 2018-2019.

- Para aspirantes que cursan el último año del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrar su estatus activo mediante documento oficial.
- Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en 2019, que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial que lo avale e indique encontrarse en trámite.
- Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en años anteriores al 2019, presentar el certificado total de estudios, sin excepción.
- Para aspirantes de sistema abierto o a distancia egresados en 2019, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), presentar documento oficial que avale la conclusión de dicho nivel educativo e indique el certificado en proceso de expedición. En caso de estar cursando, entregar documento oficial que avale el porcentaje de acreditación equivalente al 1.º año.
- Para aspirantes que acreditaron en 2019 el nivel medio superior (bachillerato) mediante el Acuerdo 286 de la SEP, que no cuenten con el certificado, presentar dictamen final satisfactorio/acreditado.
- Para aspirantes que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de bachillerato, presentar documento oficial o el comprobante de trámite de revalidación ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

11. Proceso de evaluación

Se compone de tres etapas:

Primera: valoración psicométrica, tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación.

Segunda: evaluación de instrumento o especialidad.

Transitan a la tercera etapa, las y los aspirantes con los puntajes más altos obtenidos en esta segunda etapa. Los números de folio de las y los aspirantes se anunciarán el 5 de junio de 2019 en las instalaciones de la ESM.

Tercera: evaluaciones teórico-práctico de solfeo y armonía tradicional diatónica. [Consultar aquí las guías de estudio a partir del 23 de marzo de 2019.](#)

Además de las evaluaciones antes mencionadas, para la carrera de Composición se aplicará examen de piano para composición y para la carrera de Dirección de Orquesta, se evaluará: análisis musical, contrapunto y piano para Dirección.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

El grado de colocación estará determinado por la acreditación de todas las asignaturas de los ejes de formación específica y básica del plan de estudios de la Escuela Superior de Música. El año máximo de colocación será el tercero. La evaluación determinará el nivel de dominio con el cual será definido el año de colocación. Las carreras de Dirección de Orquesta, Jazz y Música Antigua no contemplan el ingreso por colocación.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado por la o el aspirante, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

12. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2019-2020, serán publicados el 30 de julio de 2019 en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba

13. Admisión e inscripción

- 13.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 13.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 13.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 13.4 Las y los aspirantes podrán ser admitidas/os de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 13.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 13.6 Las y los aspirantes admitidas/os que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 13.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.
- 13.8 Las y los aspirantes admitidas/os que no cuenten con el documento escolar que establece la carrera de elección durante el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión del nivel educativo e indique que se encuentra en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del documento oficial será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2019-2020, conforme al artículo 35 del Capítulo I del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 13.9 En el caso de las y los aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el documento escolar que establece la carrera de elección, o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión, no procederá la inscripción.
- 13.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 13.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el artículo 49, fracciones II a VII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2019.

Escuela Superior de Música
Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esq. Calzada de Tlalpan,
col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México
Tel. 4155 0000 extensión 1611
correo electrónico: esm@inba.gob.mx
www.escuelasuperiordemusica.bellasartes.gob.mx

